

CIRCULAR N° 24

TEMPORADA 2.024/2.025

NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN
COMPETICIONES DE ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE FUTBOL 8

PREAMBULO

Por el Comité Deportivo, durante la pasada temporada, se trabajó en seguir mejorando las competiciones de Fútbol 8 mediante un proyecto hecho para seguir en la línea de intentar igualar al máximo el nivel de los equipos que conforman dicha modalidad.

Dicho proyecto, tras ser expuesto en las tres provincias a nuestros afiliados y habiendo sido aprobado posteriormente por la asamblea general el pasado 28 de junio de 2024, se pone en marcha para la temporada 24/25 tal y como se expuso en la carta circular sobre las competiciones que nos ocupan publicada el pasado 8 de julio de 2024.

Mediante la presente circular se regulan las competiciones de Fútbol 8 de las Provincias de Castellón, Valencia y Alicante para la temporada 2024/2025, además de las disposiciones específicas de la competición que figuran en la presente circular.

Durante la temporada 2024/2025, las competiciones de Fútbol-8 organizadas por la FFCV y correspondientes a las categorías de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, se dividirán en varios niveles deportivos para cada una de dichas categorías y Provincias, distribuidas por edades (1er. Año o 2º Año).

Dichos niveles deportivos son los siguientes:

PROVINCIAS DE VALENCIA Y ALICANTE			
CATEGORÍA	NIVEL DEPORTIVO		
Alevín 2º Año	Preferent	Primera FFCV	Segona FFCV
Alevín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Benjamín 2º Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Benjamín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Prebenjamín 2º Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Prebenjamín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	

PROVINCIA DE CASTELLÓN			
CATEGORÍA	NIVEL DEPORTIVO		
Alevín 2º Año	Preferent	Primera FFCV	Segona FFCV
Alevín Mixto	Único		
Alevín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Benjamín 2º Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Benjamín Mixto	Único		
Benjamín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Prebenjamín 2º Año	Primera FFCV	Segona FFCV	
Prebenjamín Mixto	Único		
Prebenjamín 1er. Año	Primera FFCV	Segona FFCV	

Los calendarios de estas competiciones se podrán consultar a través del Sistema informático de la federación conforme vayan publicándose.

REGULACIÓN DE LAS COMPETICIONES

I. - EN COMUN PARA LAS TRES PROVINCIAS

A.- PREFERENTE ALEVÍN 2º AÑO

En esta competición participarán equipos de las Provincias de Valencia, Castellón y Alicante. Los equipos participantes estarán integrados por jugadores alevines de **Segundo Año**; no obstante, podrán inscribirse en cada equipo jugadores de primer año, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Esta competición se disputará en **dos fases**. La primera fase o fase de clasificación, como se regulará a continuación, se disputará a una sola vuelta. A la finalización de esta primera fase, los tres equipos que mejor clasificación obtuvieron de cada grupo disputarán en la segunda fase la competición denominada **Liga Autonómica de Alevines de 2º Año**. El resto de los equipos que conforman cada grupo disputarán en la segunda fase la competición en la que estará en juego el título de liga Interprovincial de su grupo de Preferente Alevín de 2º Año.

a) PRIMERA FASE O FASE DE CLASIFICACIÓN

Está Compuesto por **cuatro (4) grupos, dos grupos de quince (15) equipos y dos grupos de dieciséis (16) equipos**. Se disputará una **primera fase** por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **quince (15) jornadas**, estableciéndose la clasificación final con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Una vez finalizada la primera fase, los **tres (3) equipos** mejor clasificados de cada uno de los cuatro grupos establecidos, en total **doce (12) equipos**, disputarán la **Liga Autonómica Alevín de 2º Año**.

PRIMERA FASE			
GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1º	1º	1º	1º
2º	2º	2º	2º
3º	3º	3º	3º
4º	4º	4º	4º
5º	5º	5º	5º
6º	6º	6º	6º
7º	7º	7º	7º
8º	8º	8º	8º
9º	9º	9º	9º
10º	10º	10º	10º
11º	11º	11º	11º
12º	12º	12º	12º
13º	13º	13º	13º
14º	14º	14º	14º
15º	15º	15º	15º
	16º		16º



No podrán clasificarse para la disputa de la competición de Liga Autonómica más de un equipo dependientes o filiales de un mismo club.

En el caso de clasificarse por puesto más de un equipo que guarden relación de dependencia o filialidad entre sí, accederá a la Liga Autonómica el equipo que, entre ellos, mejor clasificación y/o coeficiente ostente en la primera fase. El puesto o puestos que hubieran dejado vacantes pasarán a ocuparlos el siguiente mejor clasificado del grupo donde militaba el equipo que no reunía los requisitos para disputarla. Necesariamente deberán de clasificarse para disputar la liga autonómica tres (3) equipos por grupo.

El resto de los equipos de cada grupo que no hayan accedido a la disputa de la Liga Autonómica, disputarán la competición de **Liga interprovincial**, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la liga Autonómica, en total habrá **cuatros (4) grupos**, dos grupos de trece (13) equipos y dos grupos de doce (12) equipos.

b) SEGUNDA FASE - LIGA AUTONÓMICA Y LIGA INTERPROVINCIAL

Tal y como se ha dicho, la **segunda fase** se dividirá en dos Fases específicas, **Liga Autonómica y Liga Interprovincial**, siendo el desarrollo y la clasificación de la siguiente manera:

LIGA AUTONÓMICA	LIGA INTERPROVINCIAL			
GRUPO ÚNICO	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	GRUPO 4
1º GRUPO 1	4º	4º	4º	4º
2º GRUPO 1	5º	5º	5º	5º
3º GRUPO 1	6º	6º	6º	6º
1º GRUPO 2	7º	7º	7º	7º
2º GRUPO 2	8º	8º	8º	8º
3º GRUPO 2	9º	9º	9º	9º
1º GRUPO 3	10º	10º	10º	10º
2º GRUPO 3	11º	11º	11º	11º
2º GRUPO 3	12º	12º	12º	12º
1º GRUPO 4	13º	13º	13º	13º
2º GRUPO 4	14º	14º	14º	14º
3º GRUPO 4	15º	15º	15º	15º
		16º		16º

LIGA AUTONÓMICA

Conformado el grupo único de **doce (12) equipos** participantes, siguiendo los criterios establecidos en el apartado anterior, esta competición se jugará por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **once (11) jornadas**. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

Cada uno de los equipos participantes en esta competición la iniciaran con cero puntos, sin que sean arrastrados los datos de la clasificación obtenidos en la primera fase.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

El equipo que quede campeón de la Liga Autonómica, obtendrá un trofeo que acredite tal condición.

LIGA INTERPROVINCIAL

Participan en la misma el resto de los equipos de cada grupo, manteniéndose la misma composición de grupos de la primera fase, a excepción de los equipos que accedieron a la disputa de la Liga Autonómica, en total habrá **cuatros (4) grupos**, dos grupos de **trece (13) equipos** y dos grupos de **doce (12) equipos**. Se jugará por el sistema de liga a una vuelta, con un total de **trece (13) jornadas** para los grupos de trece (13) equipos y un total de **once (11) jornadas** para los grupos de doce (12) equipos. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

Cada uno de los equipos participantes en esta competición la iniciaran con cero puntos, sin que sean arrastrados los datos de la clasificación obtenidos en la primera fase.

La clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubes contendientes, a razón de tres puntos por partido ganado, uno por empatado y cero por perdido.

Los equipos que queden campeones de cada uno de los cuatro (4) grupos de los que se componen la Liga Interprovincial obtendrán un trofeo que acredite tal condición.

A.- PRIMERA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 2º AÑO

En las categorías de Alevines, Benjamines y Prebenjamines de 1er. y 2º Año de las Provincias de Valencia y Alicante, la Federación ha establecido unos niveles deportivos, denominados **Primera FFCV y Segona FFCV**, para cada una de dichas categorías y edades, que estarán compuestos por equipos, cuyos jugadores dispongan de las licencias que para cada categoría corresponda.

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Primera FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 2º Año se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de entre doce (12) y dieciséis (16) equipos con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

B.- SEGONA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 2º AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Segundo Año**, según sea su categoría, pudiéndose

inscribir en cada equipo **jugadores de primer año** de la categoría de que se trate, **sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Segona FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 2º Año se disputará por el **sistema de dos fases**, una primera fase llamada **fase de clasificación** y una segunda fase llamada **liga regular** donde se juntará a los equipos por su nivel competitivo mostrado en la fase de clasificación.

Primera Fase o Fase de Clasificación: En función de los equipos que se inscriban en cada categoría se conformarán grupos de entre **5 y 10 equipos** por proximidad geográfica, mientras sea posible y se disputará a una vuelta para determinar el nivel de participación en las ligas regulares que se conformarán para la segunda fase en función del puesto que hayan ocupado en la primera fase. Se busca disputar entre 5 y 9 jornadas de fase de clasificación al objeto de afinar lo máximo posible el nivel de cada equipo para la segunda fase.

Segunda Fase o Liga Regular: En esta fase se realizarán grupos en función de su clasificación final en la primera fase para disputar la liga regular a doble vuelta con un número de equipos por grupo a determinar en función de la Provincia, categoría y zona geográfica que se trate, cuyo formato definitivo se establecerá una vez tengamos los equipos inscritos en cada categoría, si bien, serán al menos tres los posibles formatos para esta segunda fase:

- 1. Primer Formato:** *Los grupos de la segunda fase se crearán juntando al primer clasificado de cada grupo, incluyendo a los mejores segundos si hace falta, hasta completar el número necesario de equipos para conformar un grupo, proseguiremos con el resto de mejores segundos clasificados y con los mejores terceros hasta completar otro grupo y así sucesivamente hasta completar el resto de los grupos, intentando que estos tengan siempre el mismo número de equipos, hasta donde sea posible. En este formato no se tendrá en cuenta la proximidad geográfica para la segunda fase, por lo que se pueden dar desplazamientos más lejanos. Este sistema es el utilizado en la Provincia de Castellón, donde ha dado buenos resultados pese a las distancias.*
- 2. Segundo Formato:** *Los grupos de la segunda fase se construirán en función de su clasificación final en la primera fase mezclando a los clasificados de mitad de grupo hacia arriba de un grupo con los equipos clasificados en su mismo lugar del siguiente grupo, de igual manera se procedería con los clasificados de ambos grupos en los puestos de mitad hacia abajo. Esta opción será viable siempre que el número de grupos de la competición y categoría sea par, intentado además que para la segunda fase exista la mayor proximidad geográfica posible.*
- 3. Tercer formato:** *Los grupos de la segunda fase se harán dividiendo el mismo grupo de la fase de clasificación en dos y enfrentándose a doble vuelta en la segunda fase los equipos clasificados de mitad del grupo hacia arriba en la liga oro y los clasificados de mitad hacia abajo en la liga plata.*

El formato definitivo de cada competición y categoría, así como los equipos que compondrán cada grupo en la segunda fase según la clasificación que hayan obtenido en la fase de clasificación, se establecerá mediante anexo a la presente circular una vez tengamos

conformados y publicados los grupos de cada categoría para la primera fase. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

C.- PRIMERA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. **Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.**

Las competiciones de Primera FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. Año se disputará por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de entre **doce (12) y dieciséis (16) equipos** con un total de entre **veintidós (22) y treinta (30) jornadas**, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

D.- SEGONA FFCV ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN DE 1er. AÑO

Las mencionadas competiciones están compuestas por varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo que, necesariamente, deberán de estar integrados por jugadores de **Primer Año**, según sea su categoría, pudiéndose **inscribir** en cada equipo **dos jugadores como máximo de segundo año** de la categoría de que se trate. **Estos DOS jugadores de segundo año que sean inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales.**

Las competiciones de Segona FFCV Alevín, Benjamín y Prebenjamín de 1er. Año se disputará por el **sistema de dos fases**, una primera fase llamada **fase de clasificación** y una segunda fase llamada **liga regular** donde se juntará a los equipos por su nivel competitivo mostrado en la fase de clasificación.

Primera Fase o Fase de Clasificación: En función de los equipos que se inscriban en cada categoría se conformarán grupos de entre **5 y 10 equipos** por proximidad geográfica, mientras sea posible y se disputará a una vuelta para determinar el nivel de participación en las ligas regulares que se conformarán para la segunda fase en función del puesto que hayan ocupado en la primera fase. Se busca disputar entre 5 y 9 jornadas de fase de clasificación al objeto de afinar lo máximo posible el nivel de cada equipo para la segunda fase.

Segunda Fase o Liga Regular: En esta fase se realizarán grupos en función de su clasificación final en la primera fase para disputar la liga regular a doble vuelta con un número de equipos por grupo a determinar en función de la Provincia, categoría y zona



geográfica que se trate, cuyo formato definitivo se establecerá una vez tengamos los equipos inscritos en cada categoría, si bien, serán al menos tres los posibles formatos para esta segunda fase:

- 1. Primer Formato:** *Los grupos de la segunda fase se crearán juntando al primer clasificado de cada grupo, incluyendo a los mejores segundos si hace falta, hasta completar el número necesario de equipos para conformar un grupo, proseguiremos con el resto de mejores segundos clasificados y con los mejores terceros hasta completar otro grupo y así sucesivamente hasta completar el resto de los grupos, intentando que estos tengan siempre el mismo número de equipos, hasta donde sea posible. En este formato no se tendrá en cuenta la proximidad geográfica para la segunda fase, por lo que se pueden dar desplazamientos más lejanos. Este sistema es el utilizado en la Provincia de Castellón, donde ha dado buenos resultados pese a las distancias.*
- 2. Segundo Formato:** *Los grupos de la segunda fase se construirán en función de su clasificación final en la primera fase mezclando a los clasificados de mitad de grupo hacia arriba de un grupo con los equipos clasificados en su mismo lugar del siguiente grupo, de igual manera se procedería con los clasificados de ambos grupos en los puestos de mitad hacia abajo. Esta opción será viable siempre que el número de grupos de la competición y categoría sea par, intentado además que para la segunda fase exista la mayor proximidad geográfica posible.*
- 3. Tercer formato:** *Los grupos de la segunda fase se harán dividiendo el mismo grupo de la fase de clasificación en dos y enfrentándose a doble vuelta en la segunda fase los equipos clasificados de mitad del grupo hacia arriba en la liga oro y los clasificados de mitad hacia abajo en la liga plata.*

El formato definitivo de cada competición y categoría, así como los equipos que compondrán cada grupo en la segunda fase según la clasificación que hayan obtenido en la primera fase o fase de clasificación, se establecerá mediante anexo a la presente circular una vez tengamos conformados y publicados los grupos de cada categoría para la primera fase. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

II.-PROVINCIA DE CASTELLÓN

E.- ALEVIN, BENJAMIN Y PREBENJAMIN MIXTO DE LA PROVINCIA DE CASTELLÓN

Las mencionadas competiciones están compuestas de varios grupos, estando estos conformados por un número diferente de equipos, según su categoría y nivel deportivo, que podrán estar integrados por jugadores de **Primer y Segundo Año, sin límite alguno**, hasta completar el número máximo de 22 licencias permitido.

Las competiciones de Alevín, Benjamín y Prebenjamín Mixto de la Provincia de Castellón se disputarán por el **sistema de liga a dos vueltas** y por puntos, a razón de 3 puntos partido ganado, 1 punto partido empatado y cero puntos partido perdido, conformando grupos de entre doce (12) y dieciséis (16) equipos, mientras sea posible, con un total de entre veintidós (22) y treinta (30) jornadas, según competición, categoría y/o grupo, cuyos calendarios se podrán consultar a través del sistema informático de la federación. El orden de juego será establecido de forma aleatoria a través de la plataforma Novanet.

III.-INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS EN CADA CATEGORÍA Y NIVEL DE COMPETICIÓN

NIVEL PREFERENTE ALEVÍN 2º AÑO: Para tomar parte en esta competición se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Clubs con cinco años o más de antigüedad participando en las competiciones de Fútbol Base de la FFCV (considerando que son clubs con conocimientos del funcionamiento en las categorías de futbol base). En el caso que algún club no reúna dicho requisito, pero haya tomado parte en la última temporada en la que se celebró la competición de Superliga, será admitido aun no reuniendo el citado requisito de antigüedad.
- **Dos equipos como máximo por club**, bien lo sea en su condición de dependiente o filial de su patrocinador.
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

PRIMERA FFCV ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE 1er. Y 2º AÑO: Para tomar parte en estas competiciones se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los Clubs pueden inscribir cuantos equipos consideren teniendo en cuenta que estos deben de tener **un nivel Alto o Medio-Alto. Se recomienda inscribir a aquellos equipos que la temporada pasada participaban en competiciones de nivel "Alt" o que participaban en el nivel "Mitja" pero su clasificación final estuvo entre los primeros puestos.**
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

SEGONA FFCV ALEVÍN, BENJAMÍN Y PREBENJAMÍN DE 1er. Y 2º AÑO: Para tomar parte en estas competiciones se deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- Los Clubs pueden inscribir cuantos equipos consideren con un **NIVEL MEDIO-BAJO o de INICIACIÓN. Se recomienda inscribir a aquellos equipos que la temporada pasada participaban en competiciones de nivel "Iniciació" o que participaban en el nivel "Mitja" pero su clasificación final estuvo entre los últimos puestos.**
- **Entrenador** titulado de **MONITOR / UEFA "C" / BÁSICO / NIVEL 1 / CICLO INICIAL GRADO MEDIO** o superior, más un delegado, ambos con licencia federativa.

IV.- COPA COMUNITAT MEDITERRÀNEA "LA NOSTRA COPA" ALEVÍN 2º AÑO FÚTBOL 11

Esta temporada se celebra la I edición de la Copa Comunitat Mediterrànea "La Nostra Copa" Alevín 2º Año en la modalidad de Fútbol 11, cuyas bases de competición serán establecidas mediante Circular que se comunicará a nuestros afiliados

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Para las categorías de ámbito territorial son de aplicación las Disposiciones Generales recogidas en la Circular nº12 de esta Federación correspondiente a la temporada 2024/2025. No obstante, para las competiciones reguladas en la presente circular, se establecen ciertas disposiciones específicas que serán de aplicación para todas ellas, siendo estas las que a continuación se detallan.

En caso de existir conflicto entre la Circular nº12 y la Circular nº24 de la FFCV, prevalecerá lo establecido en la presente circular por encima de lo regulado en la Circular nº12.

1ª.-CONFORMACION DE GRUPOS. - La FFCV conformará las distintas competiciones oficiales mediante la formación de grupos en las diferentes categorías, siempre teniendo en cuenta que la creación de distintos niveles deportivos puede provocar que las distancias geográficas entre los distintos equipos que componen los grupos sean mayores a lo que ha sido habitual en temporadas anteriores.

En las competiciones de Fútbol 8 podrá participar más de un equipo por club, bien lo sea en su condición de dependiente o filial de un club patrocinador, aplicándose como criterio prioritario el que se determine en el formato de competición que sea de aplicación al caso concreto en la conformación de grupos, si bien lo harán, hasta donde sea posible, en grupos diferentes, y siempre cumpliendo con los requisitos establecidos para cada categoría y nivel de competición en el apartado III de la presente circular.

2ª.- CLASIFICACIÓN FINAL EN CASO DE EMPATE. - En las competiciones de Fútbol 8, la clasificación final se establecerá con arreglo a los puntos obtenidos por cada uno de los clubs participantes, a razón de **tres puntos por partido ganado, uno por empatado y ninguno por perdido.**

En caso de empate a puntos entre dos o más equipos en la clasificación final, y dado que el número de equipos participantes puede no ser igual en todos los grupos, para determinar la mejor clasificación entre estos, se tendrá en cuenta el número de partidos jugados y el de puntos conseguidos, estableciéndose el promedio de puntos por partido y, en lo demás, a lo dispuesto en los artículos 284 al 287 del vigente Reglamento General de la FFCV.

3ª.- FÚTBOL MIXTO. - Continúa vigente la disposición aprobada por la Asamblea General de la FFCV, la cual permite el fútbol mixto (chicos-chicas) en las categorías de Infantiles, Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines.

4ª.- ALINEACIÓN DE FUTBOLISTAS DE EQUIPOS DEPENDIENTES EN COMPETICIONES DE

LIGA. - En lo referente a la alineación de jugadores de equipos dependientes en las competiciones de liga de las categorías de Alevín, Benjamín y Prebenjamín, se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de la FFCV, además de las excepciones que a continuación se detallan:

- a) Los **jugadores de primer año** que estén inscritos en las plantillas de equipos que participen en las competiciones de liga de primer año, podrán ser convocados y alineados, en un número máximo de **dos (2) jugadores**, con los equipos de su mismo club y categoría que participen en competiciones de liga de segundo año, independientemente del nivel en el que lo hagan.
- b) Los **DOS jugadores** de segundo año que pueden ser inscritos en las plantillas de primer año, no podrán ser alineados con las plantillas de segundo año de su club, de la misma categoría que se trate, durante la disputa de sus partidos oficiales de liga.
- c) Queda terminantemente **prohibida** la participación de jugadores en edad **querubín** en la **categoría de Prebenjamín**.

5ª.- ALINEACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE JUGADORES. – Se podrá inscribir hasta un máximo de **15 jugadores** en el acta arbitral. Las sustituciones serán ilimitadas (cambios volantes).

Un jugador sustituido podrá volver a participar en el partido. En ningún caso podrá ser sustituido un jugador expulsado, ni participar en el juego uno que no estuviese, previamente, inscrito en el acta.

En todas las competiciones de Alevines, Benjamines y Pre-Benjamines, **será obligatoria la participación en el partido de todos los jugadores** que figuren inscritos en el acta arbitral.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS NORMAS SERÁ CONSIDERADO COMO INFRACCIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE ORDENES, INSTRUCCIONES, ACUERDOS U OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL EQUIPO.

6ª.- OBLIGACIÓN RESPONSABLES DE EQUIPO

ENTRENADORES. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con entrenador/a titulado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club.

DELEGADOS DE CAMPO Y/O DE EQUIPO. -

- Se recuerda la obligatoriedad por parte de los equipos de contar con delegado con licencia federativa en vigor, específica para ello, a favor de su club, quienes deberán de estar presentes en la disputa de los encuentros oficiales.

- Las personas que ejerzan las funciones de delegado de campo y/o de equipo, deberán estar provistos de la correspondiente licencia federativa (ficha "D"), que les acredite como tal en los partidos.
- Asimismo, las personas que permanezcan en los banquillos deberán estar debidamente identificadas ante el árbitro mediante licencia federativa. Cualquier incidente protagonizado por personas no identificadas, motivará que la responsabilidad recaiga subsidiariamente sobre el Delegado, el entrenador o sobre el propio club, imponiendo a éstos la sanción que pueda corresponderles, en virtud de lo dispuesto en el Código Disciplinario de la FFCV.
- El delegado de equipo tiene la obligación de identificarse ante el árbitro o árbitra, antes del comienzo del partido, y presentar digitalmente, con al menos 30 minutos de antelación al inicio previsto para el encuentro, a través del sistema informático habilitado para ello por esta Federación, las licencias enumeradas de los o las futbolistas, personas entrenadoras, técnicas y auxiliares de su equipo que participarán en el partido y podrán sentarse en el banquillo.

En caso de que un equipo se presente a la disputa de un encuentro oficial sin la presencia de, al menos uno, de los responsables de equipo nombrados en la presente disposición, o si una vez comenzado el encuentro, se quedara sin un responsable de equipo debido a la comisión de hechos antideportivos o abandono de sus funciones, el árbitro podrá decretar la SUSPENSIÓN DEL ENCUENTRO y se sancionará al culpable con la pérdida del partido y demás efectos disciplinarios que la infracción lleve consigo.

7ª.- DURACION DE LOS PARTIDOS. -

Los partidos en las categorías de Fútbol 8 que se desarrollen por la presente Circular, tendrán la duración que seguidamente se detalla:

ALEVIN: 60 minutos, repartido en dos tiempos de 30 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

BENJAMIN: 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

PRE-BENJAMIN: 50 minutos, repartido en dos tiempos de 25 minutos, con un descanso como máximo de 5 minutos.

8ª.- HORARIO DE LOS PARTIDOS. - La hora de comienzo de los partidos, así como las variaciones de horarios, fechas y campos fijados para la celebración de partidos, se regula de conformidad con lo previsto en el artículo 260 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Los clubes fijaran el horario a través del sistema informático de la Federación. Dentro de los rangos horarios permitidos, con **CINCO DÍAS** de antelación a la jornada que se trate.

El procedimiento a seguir para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido consta regulado en el artículo 261 del Reglamento General de la F.F.C.V.

Para el buen desarrollo de la competición es imprescindible que el procedimiento a seguir por los clubes para la variación de horario, fecha y campo fijado para la celebración de un partido se cumpla de forma escrupulosa, debiendo tener presente que, su incumplimiento de forma dolosa o culposa podrá dar lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 92 y 96 del Código Disciplinario de la F.F.C.V.

Se recomienda que los partidos en los que el equipo visitante deba realizar un largo desplazamiento tengan lugar como hora de inicio, no antes de las 11:00 de la mañana, y no más tarde de las 17:00 horas, salvo acuerdo entre las partes en sentido contrario, y ello para evitar que la salida o regreso de los equipos visitantes de su lugar de origen, se realice en horarios intempestivos. Si el equipo local no atendiera esta recomendación, fijando una hora que perjudicara de manera evidente e irracional al equipo visitante y no existiera causa justificada, o aún en estos casos, no se tuviera en cuenta el perjuicio que pueda causarle al desplazado, a instancia de parte, el Comité de Competición adoptará una resolución justa al respecto, en el marco de sus competencias.

9ª.- OTROS TORNEOS. – En caso de ser necesario establecer nuevas competiciones para aquellos grupos o categorías que disputen un número reducido de jornadas, estas serán reguladas mediante circular al efecto que oportunamente se comunicará a los interesados.

10ª.- PARTICIPACIÓN DE EQUIPOS DE FÚTBOL 8 EN COMPETICIONES DE LIGA DE EDAD O CATEGORÍA SUPERIOR. – Con carácter excepcional se permite los siguientes supuestos:

- a) Equipos de 1er. Año en ligas de 2º Año de su misma categoría:** Aquellos equipos de primer año Alevín, Benjamín o Pre-Benjamín que deseen participar voluntariamente en las ligas de 2º año de sus respectivas categorías, podrán formalizar su inscripción a través del Sistema informático de la Federación, eligiendo la competición en la que quieren participar.
- b) Equipos de 2º Año en superior categoría:** Se permite que equipos íntegros de Prebenjamín o Benjamín de 2º año puedan jugar la liga en la categoría inmediatamente superior, al objeto de igualar su nivel deportivo y mejorando con ello la competencia tanto en la categoría que abandona como en la categoría donde participará. Es decir, un equipo Benjamín de 2º año que tenga el nivel muy alto, podrá participar en las competiciones de Alevín de 1er. año de Nivel "Primera FFCV" o "Segona FFCV". De igual manera pasa con los Prebenjamines de 2º Año que podrán participar con un equipo íntegro en las competiciones de Benjamín de 1er. Año de Nivel "Primera FFCV" o "Segona FFCV". Dicha excepción será autorizada siempre que se acredite un beneficio a la competición, tanto la que deja como en la que va a competir.

DISPOSICIONES ADICIONALES

ÚNICA. - LA REFERENCIA AL GÉNERO EN LAS NORMAS REGULADORAS Y BASES DE COMPETICIÓN. Toda referencia de género efectuada en esta circular de competición, indistintamente, se entenderá efectuada tanto para el género femenino como para el género masculino.

Lo que se comunica a las Delegaciones Provinciales y Comarcales, Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores y clubs afiliados, para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 19 de septiembre de 2.024

FEDERACION DE FUTBOL DE LA C. VALENCIANA



Cesar Calatayud Ortiz
Secretario General